

La policía judicial para la Aeat

POR FERNANDO IGLESIAS PÉREZ Presidente Asociación Cuerpo Superior Vigilancia Aduanera Investigación (Aeat)

A pesar de las dudas iniciales sobre la viabilidad de poder alcanzar acuerdos en esta decimosegunda legislatura debido a la consolidación del pluripartidismo, los primeros pasos apuntan a que esta puede ser la legislatura de los grandes acuerdos. Y es que un análisis de los diferentes programas con los que los partidos mayoritarios concurren a las elecciones generales del 26J ya reflejaba importantes puntos en común. Uno de esos puntos de consenso es la necesidad de adoptar nuevas medidas para mejorar la lucha contra el fraude fiscal. Tanto en el documento firmado entre el PSOE y C's, el 24 de febrero de 2016, como el documento firmado por este último partido y el PP.

A pesar de las dudas iniciales sobre la viabilidad de poder alcanzar acuerdos en esta decimosegunda legislatura debido a la consolidación del pluripartidismo, los primeros pasos apuntan a que esta puede ser la legislatura de los grandes acuerdos.

Y es que un análisis de los diferentes programas con los que los partidos mayoritarios concurren a las elecciones generales del 26J ya reflejaba importantes puntos en común.

Uno de esos puntos de consenso es la necesidad de adoptar nuevas medidas para mejorar la lucha contra el fraude fiscal. Tanto en el documento firmado entre el Partido Socialista y Ciudadanos, el 24 de febrero de 2016, como el documento firmado por este último partido y el Partido Popular, el pasado 28 de agosto, reco-

gen la necesidad de que se apruebe un Estatuto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Aeat) para reforzar su independencia y profesionalidad, así como incrementar sus recursos hasta equiparlos a los de los países de nuestro entorno.

El Estatuto de la Aeat debe servir para abordar su más que necesaria reestructuración. La actual estructura departamental de la Aeat apenas difiere de la de sus orígenes. En este sentido, la Orden de 2 de junio de 1994, por la que se desarrolla la estructura de la Aeat, ya hacía referencia en su redacción originaria a los Departamentos de Gestión Tributaria, Inspección Financiera y Tributaria, Departamento de Recaudación, Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, Departamento de Informática Tributaria, Departamento de Recursos Humanos y Departamento Económico-Financiero.

Es obvio que la configuración del fraude de España hoy en día difiere sustancialmente de cómo era en el momento en que se creó la Aeat. Ésta ha ido evolucionando en su forma de trabajar, pero la estructura vigente sigue siendo un lastre a la hora de obtener resultados más eficaces.

Un ejemplo de esto es la necesidad de dar un encaje legal más preciso de lo que ya es a día de hoy una realidad: un órgano con competencias policiales dentro de la propia Agencia. Estas funciones son hoy en día asumidas por Vigilancia Aduanera, una gran desconocida para parte de la sociedad española.

Los funcionarios de Vigilancia Aduanera, que se ubica orgánicamente a nivel central dentro del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, y a nivel territorial con presencia en todas las Delegaciones de la Aeat, desempeñan funciones de investigación, persecución y represión del contrabando, blanqueo de capitales, así como la colaboración en la lucha contra la economía sumergida.

Sus funcionarios tienen la condición de policía mixta: administrativa y judicial, tal y como ratificó la Consulta 2/1999 de 1 de febrero de la Fiscalía General del Estado, así como la jurisprudencia o la Ley 25/2007 que relaciona los Cuerpos competentes para llevar a cabo, previa autorización judicial, escuchas telefónicas. Esta naturaleza les permite a los funcionarios de Vigilancia

Es necesario dar encaje legal a un órgano con competencias policiales dentro de la Agencia Tributaria

Ante la voluntad de mejorar la lucha contra el fraude, ha llegado el momento de trabajar en un Estatuto de la Aeat

Aduanera llevar a cabo sus investigaciones policiales con las mismas herramientas que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y dentro del marco que la legislación vigente concede a la Policía Judicial; es decir, escuchas telefónicas, registros domiciliarios, detenciones...

A este conjunto de herramientas hay que sumar lo que les diferencia de otros cuerpos policiales: la especialización y cualificación de sus funcionarios en materia tributaria y aduanera, lo que se aprecia analizando el contenido de las últimas convocatorias de los aspirantes a formar parte del Cuerpo Superior, especialidad de Investigación, a quienes se le exige una sólida formación jurídica, así como de contabilidad.

Esto permite a Vigilancia Aduanera tener la capacidad de interpretar la información tributaria y aduanera de la que dispone la Aeat, así como ser "los ojos en la calle de la Agencia Tributaria" en operaciones de colaboración con otros departamentos, como es el caso de Inspección y Recaudación.

Un repaso a la hemeroteca de los últimos años revela los beneficios de las actuaciones conjuntas desarrolladas por equipos multidisciplinares en los que se une la alta capacidad técnica de funcionarios de áreas de Inspección tributaria y aduanera, así como de Recaudación -los mayores expertos nacionales de nuestro sistema tributario y aduanero- con la capacidad operativa y de investigación de los funcionarios de Vigilancia Aduanera.

Es esta sinergia, que genera el binomio inspección más investigación operativa, la base sobre la que la Aeat debe plantear los retos del presente y futuro, y para los que es imprescindible contar con la experiencia y evolución que en los últimos años ha experimentado Vigilancia Aduanera. Nos encontramos cada día con nuevas organizaciones criminales con ámbito de actuación más allá del territorio nacional a través de estructuras complejas diseñadas por y para perjudicar al Erario Público, mediante la puesta a consumo de bienes o prestación de servicios sin el consiguiente pago de impuestos.

Ante la voluntad manifestada por los grandes partidos políticos de mejorar la lucha contra el fraude ha llegado el momento de reunirnos todos los interlocutores y trabajar en un Estatuto de la Aeat que permita alcanzar este propósito en el marco de la *Legislatura de los grandes Acuerdos*.



EFE

Nos encontramos cada día con nuevas organizaciones criminales con ámbito de actuación más allá del territorio nacional a través de estructuras complejas diseñadas por y para perjudicar al Erario Público, mediante la puesta a consumo de bienes o prestación de servicios sin el consiguiente pago de impuestos. Ante la voluntad manifestada por los grandes partidos políticos de mejorar la lucha contra el fraude ha llegado el momento de reunirnos todos los interlocutores trabajar en un Estatuto de la Aeat que permita alcanzar este propósito en el marco de la 'Legislatura de los grandes Acuerdos'.